



**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

FINALIDAD DE LA PENA Y SU PARADOJA CON LA CADENA PERPETUA EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR 2017 - 2018

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA**

AUTORA

ANA CECILIA MESIAS AVALOS
ORCID: 0000-0003-1776-5213

ASESOR

LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E
INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, OCTUBRE DE 2018

DEDICATORIA

A Dios, por bendecirme cada día y permitirme lograr mis objetivos universitarios sin decaer.

A mi madre que desde el cielo me brinda fortaleza y seguirá siendo mi fuente de inspiración. Por enseñarme a luchar y a no rendirme jamás.

A mi hija Alessandra por ser mi motor y motivo de vida. Por su empuje y apoyo en la culminación de mi carrera.

A mis hermanas y sobrinos por enseñarme que la unión hace la fuerza y por brindarme ese apoyo incondicional que solo la familia brinda.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a cada una de las personas que me apoyaron para el desarrollo de la tesis. A cada uno de mis maestros de la carrera profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, por haberme enseñado a desarrollar de manera satisfactoria la carrera de Derecho.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	14
1.2. Formulación del problema.....	14
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.4. Justificación e importancia de la investigación	15
1.5. Limitaciones de la investigación.....	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	18
2.2. Bases teóricas y científicas	22
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	29
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	32
3.2. Población y muestra.....	32
3.3. Hipótesis.....	33
3.4. Variables - Operacionalización.....	34
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	37
3.6. Procesamiento de los datos.....	37
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	39
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	42
4.3. Contrastación de hipótesis.....	49
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	51
5.2. Conclusiones.....	51
5.3. Recomendaciones.....	51
REFERENCIAS	

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Población de estudio
Tabla 2	Muestra de estudio
Tabla 3	Operacionalización de la variable 1: finalidad de la pena
Tabla 4	Operacionalización de la variable 2: cadena perpetua
Tabla 5	Resultado de, Cree Ud. que el Estado está ejecutando la prevención especial generando oportunidades a las personas que han delinquido
Tabla 6	Resultado de, cree Ud. que el penado se resocializa en el centrado penitenciario
Tabla 7	Resultado de, cree Ud. que la resocialización es efectiva en los egresados en los centros penitenciarios
Tabla 8	Resultado de, cree Ud. que los delincuentes se pueden resocializar
Tabla 9	Resultado de, cree Ud. que en los centros penitenciarios existe capacitación técnica para desempeñarse cuando egresan de dichas instituciones
Tabla 10	Resultado de, cree usted que con la aplicación de la cadena perpetua se lograra reducir la consecuencia
Tabla 11	Resultado de, cree usted que aplicando nuevas figuras delictivas y mayores penas se lograra que no exista delincuencia
Tabla 12	Resultado de, cree Ud. que el penado se resocializa en los centros penitenciarios
Tabla 13	Resultado de, cree usted que la detención domiciliaria es una pena justificada para el que delinque
Tabla 14	Resultado de, cree usted que la detención domiciliaria está dando resultado para los fines de la pena

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultado de, Cree Ud. que el Estado está ejecutando la prevención especial generando oportunidades a las personas que han delinquido
- Figura 2 Resultado de, cree Ud. que el penado se resocializa en el centrado penitenciario
- Figura 3 Resultado de, cree Ud. que la resocialización es efectiva en los egresados en los centros penitenciarios
- Figura 4 Resultado de, cree Ud. que los delincuentes se pueden resocializar
- Figura 5 Resultado de, cree Ud. que en los centros penitenciarios existe capacitación técnica para desempeñarse cuando egresan de dichas instituciones
- Figura 6 Resultado de, cree usted que con la aplicación de la cadena perpetua se lograra reducir la consecuencia
- Figura 7 Resultado de, cree usted que aplicando nuevas figuras delictivas y mayores penas se lograra que no exista delincuencia
- Figura 8 Resultado de, cree Ud. que el penado se resocializa en los centros penitenciarios
- Figura 9 Resultado de, cree usted que la detención domiciliaria es una pena justificada para el que delinque
- Figura 10 Resultado de, cree usted que la detención domiciliaria está dando resultado para los fines de la pena

FINALIDAD DE LA PENA Y SU PARADOJA CON LA CADENA PERPETUA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR 2017 - 2018

ANA CECILIA MESIAS AVALOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado la finalidad de la pena y su paradoja con la cadena perpetua en el distrito judicial de Lima Sur 2017 – 2018; tiene por objetivo analizar la controversia que existe entre la finalidad de la pena y la cadena perpetua. En todo caso sabedores de que la finalidad de la pena está en función de la teoría de la relatividad que trata en todo caso de buscar una forma de prevención tanto general como especial, la cual se muestra en nuestro ordenamiento jurídico penal, y que teniendo esta finalidad es que no se está estableciendo en su ejecución ya que conforme a la ley 30077, ley del crimen organizado se ha vuelto establecer como sanción la pena de cadena perpetua. En todo caso en el presente trabajo se ha utilizado el instrumento que viene a ser el cuestionario el mismo que se ha aplicado a los operadores jurisdiccionales; asimismo el correspondiente trabajo es de tipo básico puro fundamental el cual busca generar aportes a la teoría ya determinada; habiendo asimismo trabajado con una población de 300 personas en su calidad de funcionarios y servidores públicos y con una muestra de 30 personas, el enfoque trabajado es cuantitativo por el hecho de haber obtenido los resultados a través de los programas Excel y SSPS.

Palabras clave: pena, cadena, perpetua.

**FINALITY OF THE SENTENCE AND ITS PARADOX WITH LIFE IMPRISONMENT
IN THE JUDICIAL DISTRICT OF LIMA SUR 2017 – 2018**

ANA CECILIA MESIAS AVALOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The present research work entitled the purpose of the sentence and its paradox with life imprisonment in the judicial district of Lima Sur 2017 - 2018; Its objective is to analyze the controversy that exists between the purpose of the sentence and life imprisonment. In any case knowing that the purpose of the penalty is a function of the theory of relativity that seeks in any case to seek a form of prevention both general and special, which is shown in our criminal law, and having this. The purpose is that it is not being established in its execution since, according to Law 30077, the law of organized crime has been established as punishment the penalty of life imprisonment. In any case, in the present work the instrument that comes to be the questionnaire has been used, which has been applied to jurisdictional operators; Likewise, the corresponding work is of fundamental pure fundamental type which seeks to generate contributions to the theory already determined; having also worked with a population of 300 people in their capacity as civil servants and public servants and with a sample of 30 people, the approach worked is quantitative due to having obtained the results through the Excel and SSPS programs.

Keywords: penalty, life, imprisonment.

INTRODUCCIÓN

El tema a desarrollar en esta presente tesis versa sobre; la finalidad de la pena y su paradoja con la cadena perpetua en el distrito judicial Lima Sur 2017 – 2018, contiene un análisis multidisciplinario, su naturaleza corresponde a las características de investigación teórico descriptiva- explicativa, ya que se presentará bajo una estructura sistematizada.

Si bien hablamos sobre la finalidad de la pena en el Perú y que este tiene como premisa la rehabilitación, resocialización y reinserción del penado, porque es que mantiene en su sistemática penal valga la redundancia la pena de la Cadena Perpetua, existe una paradoja en cuanto a este tema ya que en la finalidad de la pena debe informar todo el sistema penal sobre los beneficios que deberá tener el condenado, de manera tal que de una u otra manera debe influir tanto en la previsión legal de la pena, como también en su imposición judicial y ejecución la función de la pena es también relevante para discutir los marcos penales previstos en la ley, en la medida que se puede entender que la función de la pena es la resocialización, difícilmente podrán considerarse legítimas penas privativas de libertad como la cadena perpetua que niegan la posibilidad de reinserción social del condenado.

Cabe mencionar como situación final, que las tesis que se centran en la función, finalidad de la pena tiene como teoría la de la prevención, no sostienen algo falso. La pena ejecutada debe ejercer válidamente un efecto preventivo, pues el mantenimiento de este sistema social a través del Derecho penal solamente se puede hacer a la medida que esta pueda favorecer el desarrollo individual de las personas.

No obstante, actualmente en nuestro país tenemos una carta magna que regula nuestra vida jurídica, también contamos con una gran cantidad de Leyes, Decretos, que tienen como finalidad garantizar los derechos del ciudadano, en este

punto central es en el cual nos basamos, y es el por qué hay tanta controversia con la finalidad de la pena y existe la paradoja con las consecuencias de la cadena perpetua si lo que desea el Estado es que exista una rehabilitación, resocialización y reinserción, a la sociedad. Más esto no se cumple en la actualidad y mucho menos en nuestro país, pues bien sabemos que la gran mayoría de los condenados no logran ni la rehabilitación, ni la resocialización, ni mucho menos la reinserción a la sociedad.

La presente investigación, tuvo como objetivo general: Determinar en qué medida se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua.

Por otra parte, el contenido de la presente investigación se desarrolló en 5 capítulos:

Problema de Investigación. – Estableció la formulación del problema, los objetivos de investigación, la justificación y las limitaciones de la investigación.

Marco teórico. - Estableció los antecedentes de estudios, en donde se consignaron las investigaciones que guarda relación con las variables de estudio, también se consignaron las bases teóricas, las bases doctrinarias, bases jurídicas y la definición de la terminología empleada.

Marco metodológico. - Estableció la metodología, tipo y diseño de la Investigación, los instrumentos de recolección de datos. Asimismo, la población, muestra y las hipótesis.

Análisis e interpretación de datos. - Estableció los resultados de la investigación mediante una escala numérica y la discusión de los resultados que propiciaron a demostrar o rechazar la hipótesis general y las específicas de la investigación.

Discusión, Conclusiones y Recomendaciones. - Finalmente se estableció las discusiones, conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

En cuestión de la problemática que se tiene del presente trabajo de investigación, ésta se trata de una paradoja que podemos observar con respecto de la finalidad de la pena, en donde se tiene una teoría relativista que es la que acompaña a nuestro ordenamiento jurídico, y por otro lado la política criminal con respecto de la imposición de medidas como la cadena perpetua, que por lo tanto contradicen dichas teorías que han fundamentado todo un proceso de análisis científicos del derecho, problemática social que vive nuestra sociedad.

Es importante tener presente que no sólo las normas jurídicas, dentro de nuestra sociedad trata el problema de la criminalidad, sino que también son los derechos internacionales que prevalecen la defensa de los humanos, en cuanto se busca que la persona que haya cometido un acto delictivo pueda lograr resocializarse en nuestra comunidad y esto es un tratamiento principal respecto de la reincorporación del interno a nuestra sociedad mediante el respeto de las normas dadas por el estado.

Por ello, es necesario medir los problemas establecidos mediante el enfoque cuantitativo, para lo cual se aplicará el instrumento del cuestionario para recolectar información a fin de que tales informaciones sean procesadas para que luego de establecer el análisis estadístico, se pueda conocer el grado del problema y conforme a ello, plantear una posible solución.

1.2. Formulación del problema

Se estableció la pregunta general y específicas referentes a la temática de estudio.

Problema general

¿En qué medida se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua?

Problemas específicos

¿En qué medida se viene cumpliendo las medidas de prevención con la imposición de la pena de cadena perpetua?

¿En qué medida se está cumpliendo con la resocialización con la aplicación de la detención domiciliaria?

1.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar en qué medida se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua.

Objetivos específicos

Determinar en qué medida se viene cumpliendo las medidas de prevención con la imposición de la pena de cadena perpetua.

Determinar en qué medida se está cumpliendo con la resocialización con la aplicación de la detención domiciliaria.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

La correspondiente investigación se justifica, en cuanto se verifica que existe un problema social, cuando en la teoría se establece, la rehabilitación del penado con las medidas de prisión, y que la cual es de un proceso de resocialización, pero que en la realidad lo que vemos es el incremento de la delincuencia, y que ante esta situación lo que tenemos que aplicar son medidas normativas excesivas como la cadena perpetua, con la cual vulneramos principios que se han establecido en la constitución como el de la readaptación del penado; es por ello que la investigación

es importante para ver esta situación, como un paso básico para seguir viendo la problemática y poder enfrentarlos verdaderamente.

Justificación teórica

Este trabajo se efectúa con la finalidad de analizar la paradoja que existe entre la finalidad de la pena y sus consecuencias con la cadena perpetua, toda vez que en la finalidad de la pena se toma en cuenta que, en la actualidad de nuestro país, el objetivo principal es la rehabilitación, resocialización y reintegración del penado a la sociedad.

Cabe también señalar que la cadena perpetua en nuestro país no se señala como sanción principal, ya que esto daría una situación difícil en la reinserción social del penado.

Justificación metodológica

La justificación metodológica se basa en el hecho de que la investigación genera una paradoja en cuanto a la finalidad de la pena y sus consecuencias con la cadena perpetua, formulando conceptos sobre la teoría de la prevención, el cual apunta a un nuevo desarrollo en cuanto a la finalidad de la pena y las consecuencias con la cadena perpetua en el distrito de Lima Sur 2017 -2018.

1.5. Limitaciones de la investigación

Con respecto de las limitaciones en todo trabajo de investigación, se ha presentado, en el caso del presente estudio, podemos decir que el aspecto del tiempo ha sido una cuestión agobiante por el hecho de que la recurrente labora en un centro educativo para efectos de poder financiar sus estudios, situación que de pronto ha sido un factor; pero que se ha superado con el orden que me he planteado en la investigación.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Montalvan (2016) en su investigación sobre, los aspectos de los centros penitenciarios en vinculación con la rehabilitación. Concluye que en el Estado Ecuatoriano el ordenamiento cuenta diversas normativas y preceptos que se enfocan en alcanzar un objetivo de rehabilitación de las personas privadas de la libertad, por ello, debe aplicarse cabalmente estos parámetros para que se logran alcanzar los objetivos propuesto por el Estado. Sin embargo, es importante tener en cuenta, que todo este procedimiento debe cumplirse en la aplicación de los instrumentos a los internos para poder alcanzar adecuadamente planteamiento sobre problemáticas que se investigan y con ello colaborar para la solución de dicho problema, por lo que es importante que el gobierno apoye las investigaciones con el aporte de las instituciones y la población correspondientes.

. Murillo (2016) en su informe final sobre, los aspectos de la penalidad, es importante señalar la temática importante en esta investigación cuando se hace mención de la pena comunitaria, como un elemento importante para el estado y también para el penado en razón de mantener la interacción con la sociedad claro está bajo un procedimiento sistemático en razón de tener un agente penal que haga el seguimiento del penado en su contacto con la sociedad, lo que se debe generalizar con la cual se podrá tener una mejor forma de resocialización, claro está que para delitos de mayor gravedad debería seguir la tradición pena privativa de libertad de régimen cerrado.

Sandoval (2015) en su informe final sobre, la pena de cadena perpetua. Plantea una mirada internacional respecto a la situación punitiva que se vincula con la detención perpetua, situación que se ha trabajado con la recolección de información

a través de un cuestionario y asimismo la guía de fichaje, en estas circunstancias se ha podido demostrar que de toda esta información, existe una controversia ya que la imposición de dicha medida perpetua, la cual es una paradoja con los principios y teorías del proceso penal, ya que con esta imposición se rompe lo que los principios jurídicos buscan en una sociedad los aspectos de resocialización ya que las medidas extremas no generan solución a esta problemática social. Sandoval cadena perpetua

Iza (2014) en el trabajo de informe final que ha tratado sobre los aspectos de las políticas que aplica el estado en función de la rehabilitación del interno es que tenemos una problemática en la cual los estados no aportan mayor interés y deja de lado esta gran oportunidad para que tengamos una mejor sociedad, que aspire a un futuro de justicia social.

Rodríguez (2013) en su informe final sobre, el ordenamiento jurídico penitenciario español vigente. El presente trabajo de investigación trata sobre los aspectos del ámbito penitenciario, de la cual se tiene muchos problemas sociales pero en el aspecto normativo es donde tenemos algunas situaciones contradictorias con la realidad en nuestra sociedad, pero que siendo un trabajo Español es importante tener presente el derecho comparado, para ver que existe una problemática jurídica dentro del ámbito español, en todo caso dicho trabajo nos permite hacer una mirada social a nivel internacional, en cuestión de una realidad penitenciaria.

Este estudio es de mucha importancia en razón de servir como antecedente refuerza el conocimiento de la problemática planteada, toda vez que internacionalmente se han visto otros trabajos que ha fortalecido al investigador, respecto a la posesión sobre el incremento punitivo, la cual no es solución para una situación generalizada en nuestra sociedad.

Antecedentes nacionales

Gonzales (2017) en su informe final sobre, la cadena perpetua. Es un trabajo de investigación de enfoque cualitativo en cuestión de observar casos y realizar entrevistas del caso en función de la cadena perpetua con respecto de su paradoja con principios que trae consigo el espectro de la resocialización.

Esta indagación adquiere trascendencia e importancia porque refleja los inconvenientes que se acontecen en el Estado peruano y que la observación de la penalidad de la cadena perpetua si por un lado es una sanción por una conducta delictiva realizada, es también hacer una comparación de crueldad en su aplicación del poder punitivo que tiene el Estado con lo cual con dicha pena se busca eliminar a dicha persona dejando de lado todo aspecto doctrinario que consagra la finalidad de la pena, con los aspectos de resocialización el cual es una busca de la sociedad para los individuos, pero que con esta pena se destierra dicha posibilidad; con lo cual se está violando los principios de los derecho fundamentales en razón de la humanidad y proporcionalidad estando esta vulneración también a nivel de la violación de los derechos fundamentales que son de defensa en relación a la declaración de los derechos humanos, y que en todo caso si bien es cierto partimos del ius naturalismo por ser derechos inherente al hombre pero que se han positivado y que por lo tanto se deben respetar.

Soliz (2016) en su informe final sobre, problemas intracarcelarios. Concluyo que, los problemas intracarcelarios se deben a las causas de que en tales establecimientos se ha visto obstruida la búsqueda de resocializar a los interno, esto se debe a los problemas que parten de una inadecuada política de estado y que en todo caso a los protocolos que debe tener cada institución penitenciarias en su procedimiento con los internos, esto conlleva a una buena resocialización de la cual

debemos tener presente que esto debe estar acompañado de la educación y del deporte para la interrelación.

Merino (2014) en su informe final sobre, suspensión de la ejecución de la pena. Se esclarece que la suspensión a la ejecución de la pena, es una situación importante a tener en cuenta, son aspectos de la figura de la prevención, ya que la misma se dividen en la prevención positiva y la negativa, en función de la situación que vivimos como medidas de poder evitar la criminalidad, en ese sentido tenemos la negativa cuando hablamos de la intimidación respecto del incremento de las penas, pero que respecto de la prevención positiva tenemos una figura de la resocialización en cuanto, tratamiento social de los elementos de la brusquedad de formas fundamentales en la que se puede ver un cambio del individuo dentro de la sociedad. Merino ejecución de la pena

Ramírez (2012) en su informe final sobre, aspectos de las limitaciones de los derechos de los reclusos y asimismo la participación del ente fundamenta de dichos derechos fundamentales en nuestra sociedad como lo es el tribunal constitucional, por lo que se llega a las siguientes conclusiones. Que se busca la correspondiente resocialización y ello por el hecho de que tenemos una teoría que ampara la disposición de nuestro ordenamiento penal cuando señala que el código tiene por objeto la prevención de los delitos y faltas y que esta teoría pertenece a la doctrina relativa de los derechos basado en que su finalidad de las penas está determinada ante la resocialización que deben tener los individuos que se encuentran en los penales.

Aguirre (2011) estableció la investigación que detalla, la cadena perpetua en el Perú. Por consiguiente, se trata sobre los aspectos de la cadena perpetua, estudio que fue realizado en forma cualitativo para lo cual se ha analizado expedientes y

realizado entrevistas, y que este estudio se ha realizado de manera dogmática en función de los principios y fundamentos jurídicos y normativos la cual ha llevado a que las conclusiones se establezcan con respecto de la hermenéutica, esta situación ha llevado a entender históricamente que el aspecto sancionador a través de una dogmática absolutista ha quedado en el tiempo como un elemento histórico pero que muchas veces con el aumento de la criminalidad quiere volver a esos tiempos pero que la situación social de la vivencia en democrática permite tener un sostenimiento democrático social.

2.2. Bases teóricas y científicas

Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

a) Teorías absolutas

Es una teoría que se basa en la imposición de sanciones drásticas vertidas por las normas establecidas por el Estado en donde se debe respetar las reglas impuestas y que ellas están en función de los aspectos morales que debe establecerse en la convivencia social, por lo tanto cuando una persona viola dichas normas está coactando las reglas impuestas por el estado, en todo caso va contra la población la sociedad y ella misma pide su respeto con una sanción drástica y por ende se debe imponer una pena drástica, dicha medida se vincula con lo establecido en la edad antigua el que implicaba el ojo por ojo diente por diente, por lo tanto la teoría absoluta ha quedado en el tiempo por el hecho de sólo ver el aspecto normativo y no ver al ser humano como un ente social.

b) Teorías relativas

Con respecto a dicha teoría, es una de avanzada en función de que no sólo se observa a la norma sino que también se observa al ser humano, en sus

diferentes dimensiones, en todo caso estamos en busca de la rehabilitación del que ha delinquido, para de esta manera buscar su reincorporación a ámbito de las estructuras sociales, por lo que con las correspondientes sentencias que se imponen se busca, que dicha persona entienda que debe resocializarse y no volver a delinquir, por lo tanto nuestro ordenamiento penal lo consigna en el artículo primero cuando señala que dicho código guarda el propósito de la prevención de los delitos y las faltas, asimismo dicha situación también se ha consignado en la constitución política del estado y en las normas internacionales en la que nuestro estado se encuentra vinculado con dichas normas.

c) Teoría de la prevención general

En todo caso, dicha teoría que se encuentra dentro de la teoría de la relatividad, es importante por el hecho de una prevención general implica que la sociedad, en general debe conocer las normas y con ella debe buscar dicha norma que las personas no incurran en dichos delitos por el hecho de saber las consecuencias penales que se tiene para determinada conducta, en todo caso es importante tener presente que los aspectos generales son reglas de la convivencia social, como el no matar, no robar, no apropiarse de algo, no hurtar y otras normas de tipo prohibitivas en todo caso las personas las conocen en su convivencia social pero que las conductas delictivas cualificadas en donde se identifica al autor u otras normas de carácter imperativas y asimismo de las normas facultativas, estas si deben estar en conocimiento de la sociedad, para su correspondiente prevención.

Por ello, se sobreentiende que la situación que se afirma en lo relativo al aspecto punitivo, tenemos que la dogmática ha señalado los aspectos de alternativas

con respecto de la prevención tanto desde un punto de vista general, como también desde un punto de vista especial, lo cual debemos tener presente, que estas se diferencian en lo concerniente a una dogmática general con respecto de que la sociedad tome conocimiento de la normatividad en función de las conductas delictivas por el hecho de ser un acto preventivo, y que la sociedad debe en general tener conocimiento de las sanciones impuesta para que producto de ello no se delinque, pero que a pesar de dicho conocimiento se sigue delinquiendo situación que nos enfrenta en una paradoja jurídica.

d) Teoría de la prevención especial

En todo caso con respecto de la teoría de la prevención especial, ésta también se encuentra dentro de las teorías relativas, y la diferencia con la teoría de la prevención general, está que esta parte tenemos a las personas que ya han delinuido y que necesariamente buscamos rescatarlos de estos hechos para efectos de que no vuelvan a delinquir en este sentido la prevención especial busca dentro de los centros penitenciarios generarles actividades de futura resocialización ya asimismo hacerlos recapacitar para que dicho acto no se vuelva a cometer y poder de esta forma poder llegar a tener una sociedad de oportunidades con la resocialización de las personas.

Por ello, se considera que es importante entender la concepción del positivismo la misma que empieza desde la dación del aspecto normativo y que parte con el aspecto de su finalidad respecto del hecho delictivo cometido más no con respecto de la resocialización sino de la sanción por el hecho que ha cometido el delincuente es por ello se ventilaba en razón de identificar al delincuente para sancionarlo en todo caso que si era un delincuente consuetudinario este debería ser neutralizado.

e) Teorías mixtas

Las teorías mixtas como su propio nombre lo indica, está basada en que las dos teorías previas se integren, como la prevención general y la especial, por un lado y por otro lado que debemos aplicar la teoría absoluta y la teoría relativa; en todo caso tenemos que cuando en la actualidad aplicamos una pena tenemos dicha teoría por el hecho que internamos al que ha delinquido pero que también buscamos con dicha medida que se rehabilite y no vuelva en dichos actos delictivos pero que se plantea la paradoja cuando las penas son elevadas ya que con ella se vulnera principios fundamentales dentro de los derechos humanos.

Las teorías mixtas establecen las situaciones que se vinculan sobre los aspectos retributivos como son las sanciones y las preventivas con el aspecto resocializador.

f) La teoría del finalismo

La teoría finalista busca el aspecto de la finalidad que se quiere conseguir con dicha norma que se tiene, dentro de la imposición de las penas que la finalidad es alcanzar la paz social en justicia, contrario a la teoría del causalismo, por ello, sólo se preocupa sobre los hechos del acto delictivo, en que no se debe dar lo mismo en función de la incriminación, en cambio en el finalismo se puede percibir lo que tenemos en el aspecto subjetivo como es el dolo y la culpa ya que si nos preocupamos del resultado tenemos que ver cuál ha sido la intención.

A manera de conclusión, es importante tener en cuenta los aspectos de la doctrina, pero es importante tener en cuenta, que los aspectos de la función teleológica vinculan a la persona humana dejando de lado el aspecto normativo y que

esto se vincula con el aspecto causal con lo cual tenemos diferentes consecuencias jurídicas.

g) La teoría del funcionalismo

Se trata de ver los aspectos, del ámbito normativo en la cual se debe respetar dichas el estatuto de las normas dadas por el estado, ya que han sido impuestas por el acuerdo social de toda la población, y que de lo contrario imponer sanciones drásticas para que se respete al Estado.

El funcionalismo moderado específicamente nos lleva a revisar un análisis, importante sobre este aspecto de finalismo, el cual debemos recordar que está vinculado a los elementos del delito como son la acción, tipicidad, antijurídica y culpabilidad; pero que necesariamente una conducta penal se verifica desde este punto de vista, pero el análisis del funcionalismo está en función de un análisis de política criminal respecto de la conducta criminal en razón de la punibilidad los cuales se van orientar al aspecto teleológico de la pena, por lo que se deja de lado el casualismo y se busca el finalismo pero desde un punto de vista de la política criminal en razón de los fines de la pena, y esto lleva consigo el respeto de las normas dadas por el legislado de acuerdo a su orden social.

Bases normativas jurídicas

- **Ley N° 30077 (2013) Ley contra el crimen organizado, título I-. Objeto, definición y ámbito de aplicación:**
 1. Respecto de una organización criminal, debe tenerse en cuenta la participación de las personas, la cual deben estar vinculadas en dicha relación con el objetivo del actuar delictivo, no se debe caer en sólo lo dicho de otras personas, sino que se debe investigar para ello tenemos

a la fiscalía, que debe cumplir su labor con los medios probatorios para sindicar.

Aspectos del derecho fundamental que legitiman la función de la pena dentro de un estado de derecho:

- a. Principio de exclusiva protección de bienes jurídicos. – Consagrado en defensa de los derechos inherentes al ser humano en función del respecto de su integridad y respecto de su vida.
- b. Principio de intervención mínima. – El estado debe intervenir en lo mínimo logrando que la sociedad respecto lo establecido por las normas que regulan la vida en sociedad.
- c. Principio de culpabilidad. – El principio de culpabilidad ha estado determinado desde la edad media, pero que ha partido con establecer la responsabilidad del investigado para que él pueda demostrar su inocencia, lo cual ha sido un agravio al sujeto en todo caso como se ve en nuestros tiempos tenemos una visión diferente con respecto que este derecho como principio se observa una problemática de prevalecer la inocencia en donde el estado tendrá que demostrar la responsabilidad, lo cual con todo el poder que tiene muchas veces comete abuso en estas investigaciones por lo que siempre debe existir la neutralidad.
- d. Principio de proporcionalidad. – Con respecto este principio es importante tener en cuenta que la proporción no está de acuerdo al agravio causado sino lo que se ha infringido del aspecto normativo.

- e. Principio de utilidad de la intervención penal. – Esta situación es importante en un Estado por el hecho de que la intervención del ámbito jurídico penal que viene a ser puramente sancionador debe estar en la última ratio, ya que sólo perjudica la convivencia social, y no prevalece lo avanzado en una sociedad democrática.
- f. Principio de Humanidad y Salvaguarda de la Dignidad Humana. – Este principio es de mucha importancia en todo el mundo por que el abuso del poder siempre está vigente en el hombre, motivo por el cual se debe prevalecer la dignidad humana y con ello los derechos inherentes o que se vinculen al ser humano para una convivencia social adecuada, esto es bien difícil ante una sociedad que se ha criminalizado, pero es necesario empezar con el cambio desde un punto de vista político social.

Base histórica social

En el transcurso de la historia las penas han evolucionado y lo detallamos.

- **La pena en la edad antigua**

En el antiguo oriente tenemos una penalidad versada en la situación en que se penaba con respecto al daño causado en cuestión de las reglas impuestas por el estado vigente y de una u otra manera empezó con el famoso proverbio que dice: ojo por ojo diente por diente; por lo cual se imponía una sanción con respecto del daño causado en tal sentido si se había causado una lesión en un brazo se le causaba la misma lesión al imputado situación que ha quedado en la historia porque los hechos deben investigarse y asimismo tenemos teorías de importancia en el desarrollo de nuestra sociedad.

- **La pena en la edad media**

Es importante señalar que la pena, se estableció en la edad media, pero que esta ha estado determinada en función del derecho canónico, y sus medidas referentes a la fe religiosa.

- **La pena en la edad moderna**

Con respecto del derecho en la edad moderna, respecto de lo que se seña en función del iuris corpus cuando hablamos de los códigos o documentos que se acopiaron por los glosadores en su tiempo con su tarea de vinculación con el derecho romano y las ciudades italianas.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Penalidad**

Es la imposición de una sanción que equivale a una restricción de libertad la misma que es dada por el órgano jurisdiccional.

- **Poder punitivo**

Es un poder del Estado, para efectos de sancionar a las personas que infrinjan la ley penal vigente.

- **Política criminal**

Es la acción del Estado en su tratamiento de la criminalidad con el aspecto normativo.

- **Cadena perpetua**

Es una sanción por la cual, se impone una pena indeterminada.

- **Pena privativa de libertad**

Es un dictamen establecido por el justiciero penal, determinando la restricción de la libertad sindicada en la comisión de un delito.

- **Prisión preventiva**

Es una medida restrictiva provisional de la libertad personal de la persona.

- **Denuncia de parte**

Es cuando una persona que se ha sentido agraviado por una conducta delictiva realiza una acción ante la instancia que corresponde.

- **Denuncia de oficio**

Esta determinado, en función de que el estado, impulse los hechos que quiebren las normas jurídicas.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Esta investigación es cuantitativa y de tipo básico puro o fundamental la que implica en una contribución a la teoría ya dada o determinada, basada en los aportes fundamentales a los principios que se encuentran establecidos.

Asimismo, establece un cuantitativo, porque busca medir los resultados en razón de la investigación presentada para medir la finalidad de la pena y la cadena perpetua en razón de la correspondiente estadística.

Diseño de investigación

El correspondiente diseño que se aplica en la correspondiente investigación está determinado en función de ser descriptiva correlacional, por el hecho de tener dos variables que se relacionan entre sí que se identifica en el título de investigación.

Es un trabajo metodológico que establece varios diseños y uno de los que siempre se menciona en la investigación viene a ser el descriptivo la misma que trata de describir la realidad social, pero que el otro diseño es el explicativo una modalidad en la que se solicita un análisis del porqué de los hechos buscando la relación de la problemática planteada.

El nivel de la investigación es de tipo descriptivo correlacional por el hecho de establecerse la relación de las variables con el fin de alcanzar un resultado en trabajo académico.

3.2. Población y muestra

Población

Se considera que la población en una investigación lo constituye el conjunto de las personas que están vinculada con el trabajo de investigación en todo caso entre funcionarios públicos comprendidos por jueces, fiscales y servidores públicos

comprendidos por jueces, fiscales y servidores públicos del ámbito del poder judicial en lima sur es aproximadamente de 300 personas.

Tabla 1

Población de estudio

Encuestados	Población
Funcionarios del Ministerio Público del Distrito Judicial de Lima Sur	300
Total	300

Muestra

La muestra es una representación de la población, la misma que se ha determinada de manera no probabilística y en forma aleatoria la cual ha constituido por 30 personas.

Tabla 2

Muestra de estudio

Encuestados	Muestra
Funcionarios del Ministerio Público del Distrito Judicial de Lima Sur	30
Total	30

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Posiblemente se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua.

Ho: Posiblemente no se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua.

Hipótesis específica 1

Hi: Posiblemente se viene cumpliendo las medidas de prevención con la imposición de la pena de cadena perpetua.

Ho: Posiblemente no se viene cumpliendo las medidas de prevención con la imposición de la pena de cadena perpetua.

Hipótesis específica 2

Hi: Posiblemente se está cumpliendo con la resocialización con la aplicación de la detención domiciliaria.

Ho: Posiblemente no se está cumpliendo con la resocialización con la aplicación de la detención domiciliaria

3.4. Variables – Operacionalización

Variable

Se conoce como variable, a aquellas que puede ser modificable.

Variable (1): Que es una situación de ser una característica de cambio, pero de ámbito fundamental en el tema de análisis.

Variable (2): Es de características, importantes que tiene mucha relación con la variable uno y que correlacionan.

Es por ello que nuestra investigación tiene como variable uno y dos que se correlacionan.

Variable 1 = Finalidad de la pena

Variable 2 = Cadena perpetua

Tabla 3*Operacionalización de la variable 1: finalidad de la pena*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
Prevención	Prevención general	¿Cree Ud. que el Estado está ejecutando la prevención especial generando oportunidades a las personas que han delinquido?	Si o No
	Prevención especial	¿Cree Ud. que el penado se resocializa en el centrado penitenciario?	
Resocialización	Finalidad de resocialización	¿Cree Ud. que la resocialización es efectiva en los egresados en los centros penitenciarios?	
		¿Cree Ud. que los delincuentes se pueden resocializar?	
		¿Cree Ud. que en los centros penitenciarios existe capacitación técnica para desempeñarse cuando egresan de dichas instituciones?	

Tabla 4*Operacionalización de la variable 2: cadena perpetua*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
Punibilidad	Mayor penalidad	¿Creé Usted que con la aplicación de la cadena perpetua se lograra reducir la consecuencia?	Si o No
		¿Creé Usted que aplicando nuevas figuras delictivas y mayores penas se lograra que no exista delincuencia?	
Detención domiciliaria	Cumplimiento de la detención domiciliaria	¿Cree Ud. que el penado se resocializa en los centros penitenciarios?	
		¿Creé Usted que la detención domiciliaria es una pena justificada para el que delinque?	
		¿Creé Usted que la detención domiciliaria está dando resultado para los fines de la pena?	

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

El método utilizado ha sido el deductivo, partiendo de lo general a lo particular, haciendo preguntas generales y con la cual se llega a preguntas específicas.

Técnicas

La técnica empleada en el trabajo de investigación es la de la encuesta la cual es el procedimiento de entregar las encuestas a las personas indicadas en la investigación.

Instrumento

El instrumento viene a ser el cuestionario, que se entrega a la población para luego poder pasarlo al programa spss, y encontrar los resultados y medirlo con las hipótesis planteadas.

3.6. Procesamiento de los datos

En lo que respecta al procesamiento de los datos, se expresa que, existe una base de datos muy importante como lo es el SPSS, en la cual los resultados de los cuestionarios son procesados para poder hallar los resultados que van se corroborados con la hipótesis planteada.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Los resultados de la investigación han sido establecidos, en función de la medición que se realizó con la ejecución de los instrumentos como son el cuestionario, los cuales se aplicaron y asimismo se ejecutó con el programa Excel o Spss, obteniéndose los resultados que se evidencio en tablas de porcentajes y figuras con la debida interpretación de su resultado. De manera que, estos resultados son confiables porque el instrumento ha sido validado mediante expertos en la materia, lográndose con ello medir las variables y contrastar las hipótesis.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

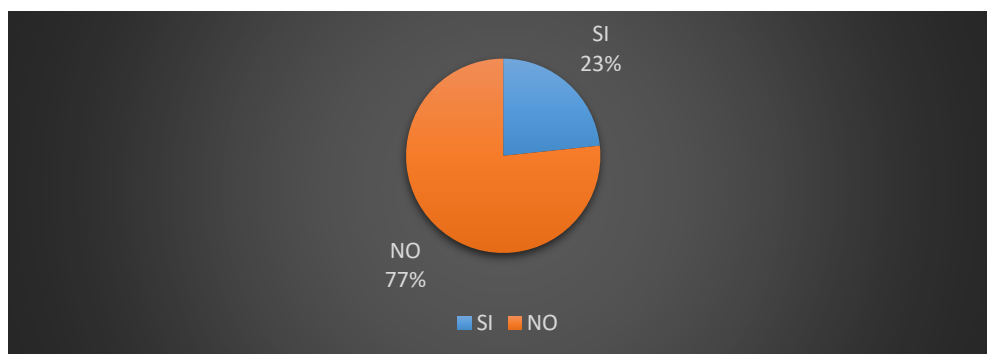
Tabla 5

Resultado de, Cree Ud. que el Estado está ejecutando la prevención especial generando oportunidades a las personas que han delinquido

	Frecuencia	%
SI	7	23%
NO	23	77%
TOTAL	30	100%

Figura 1

Resultado de, Cree Ud. que el Estado está ejecutando la prevención especial generando oportunidades a las personas que han delinquido



Interpretación:

El primer cuadro se observa que el 23 % de porcentaje cree que el Estado está ejecutando la prevención especial generando oportunidades a las personas que han delinquido, por otro lado, el 77 % señala que no.

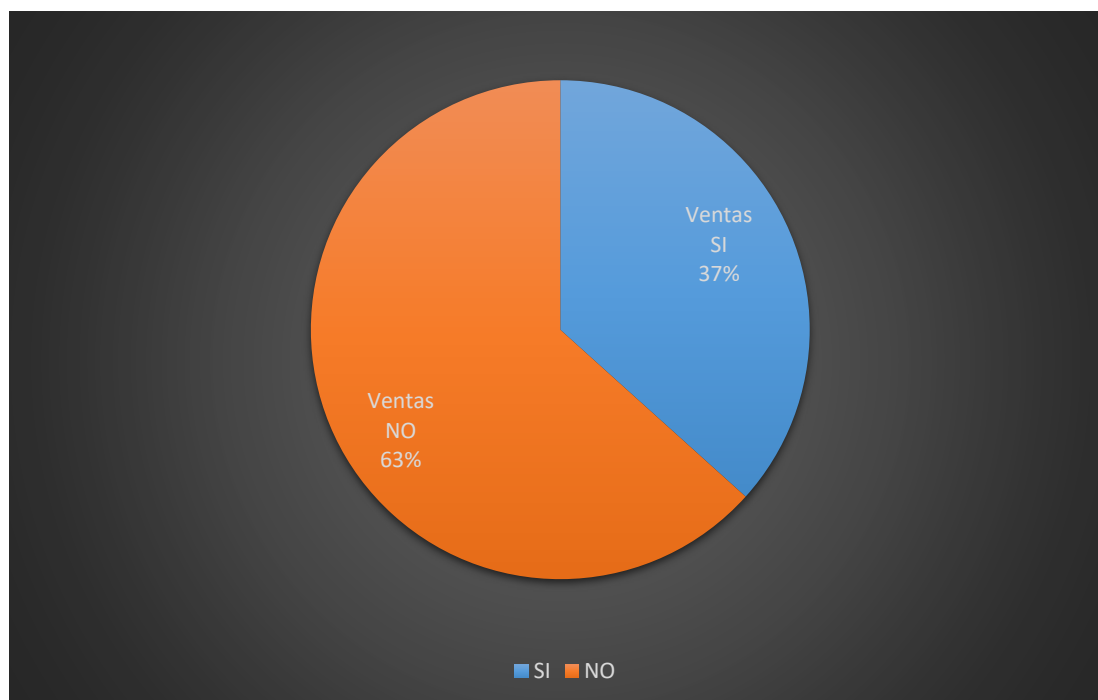
Tabla 6

Resultado de, cree Ud. que el penado se resocializa en el centrado penitenciario

	Frecuencia	%
SI	11	37%
NO	19	63%
TOTAL	30	100%

Figura 2

Resultado de, cree Ud. que el penado se resocializa en el centrado penitenciario

**Interpretación:**

El primer cuadro se observa que el 37 % de porcentaje Cree que el penado se resocializa en el centrado penitenciario, por otro lado, el 63% señala que no.

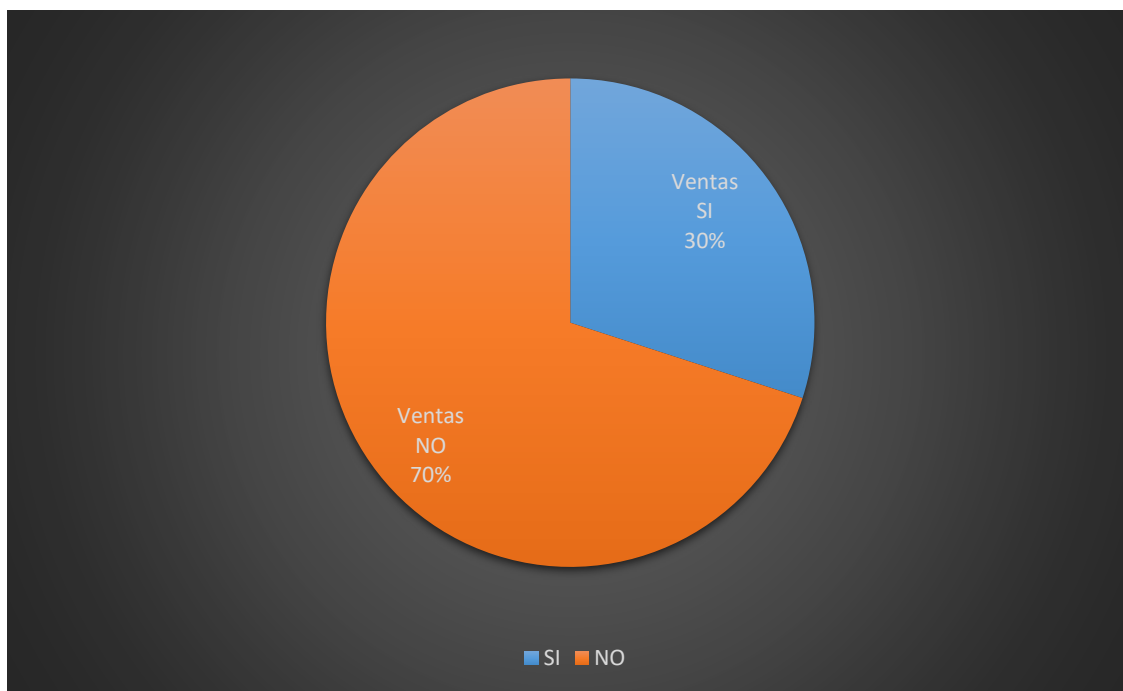
Tabla 7

Resultado de, cree Ud. que la resocialización es efectiva en los egresados en los centros penitenciarios

	Frecuencia	%
SI	9	30%
NO	21	70%
TOTAL	30	100%

Figura 3

Resultado de, cree Ud. que la resocialización es efectiva en los egresados en los centros penitenciarios



Interpretación:

El primer cuadro se observa que el 30 % de porcentaje cree que la resocialización es efectiva en los egresados en los centros penitenciarios, por otro lado, el 70% señala que no.

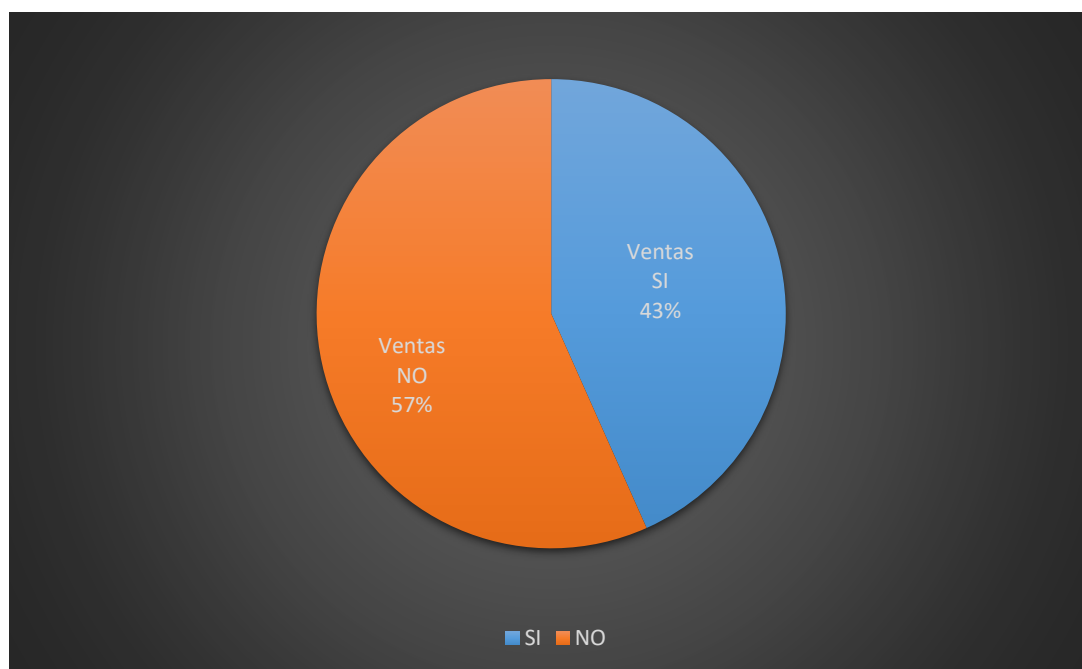
Tabla 8

Resultado de, cree Ud. que los delincuentes se pueden resocializar

	Frecuencia	%
SI	13	43%
NO	17	57%
TOTAL	30	100%

Figura 4

Resultado de, cree Ud. que los delincuentes se pueden resocializar



Interpretación:

El primer cuadro se observa que el 43 % de porcentaje Cree que los delincuentes se pueden resocializar, por otro lado, el 57% señala que no.

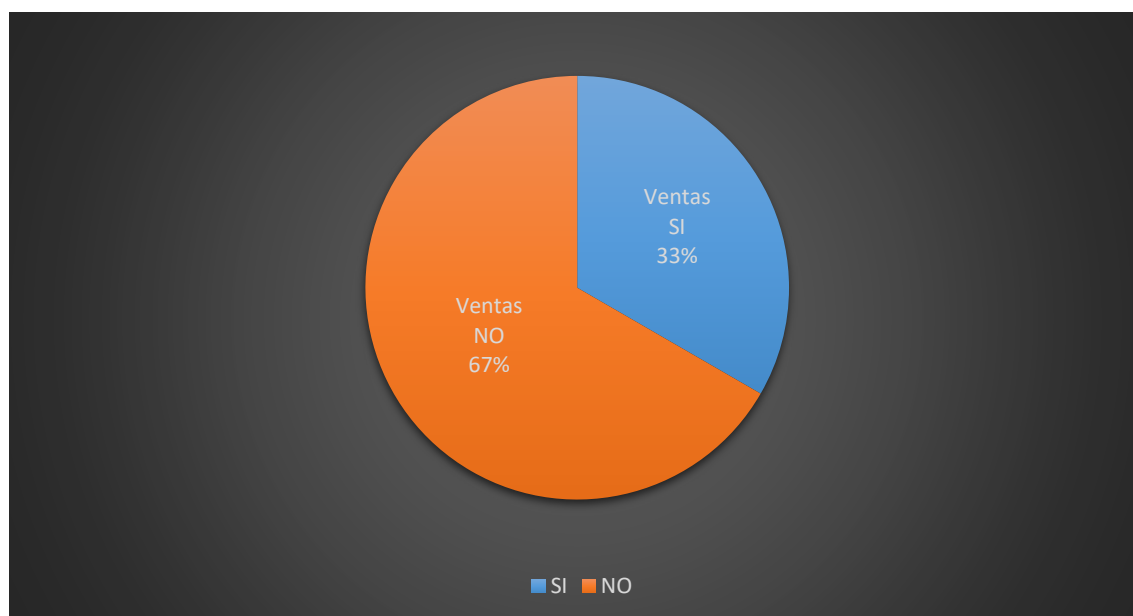
Tabla 9

Resultado de, cree Ud. que en los centros penitenciarios existe capacitación técnica para desempeñarse cuando egresan de dichas instituciones

	Frecuencia	%
SI	10	33%
NO	20	67%
TOTAL	30	100%

Figura 5

Resultado de, cree Ud. que en los centros penitenciarios existe capacitación técnica para desempeñarse cuando egresan de dichas instituciones

**Interpretación:**

El primer cuadro se observa que el 33 % de porcentaje cree que en los centros penitenciarios existe capacitación técnica para desempeñarse cuando egresan de dichas instituciones, por otro lado, el 67 % señala que no.

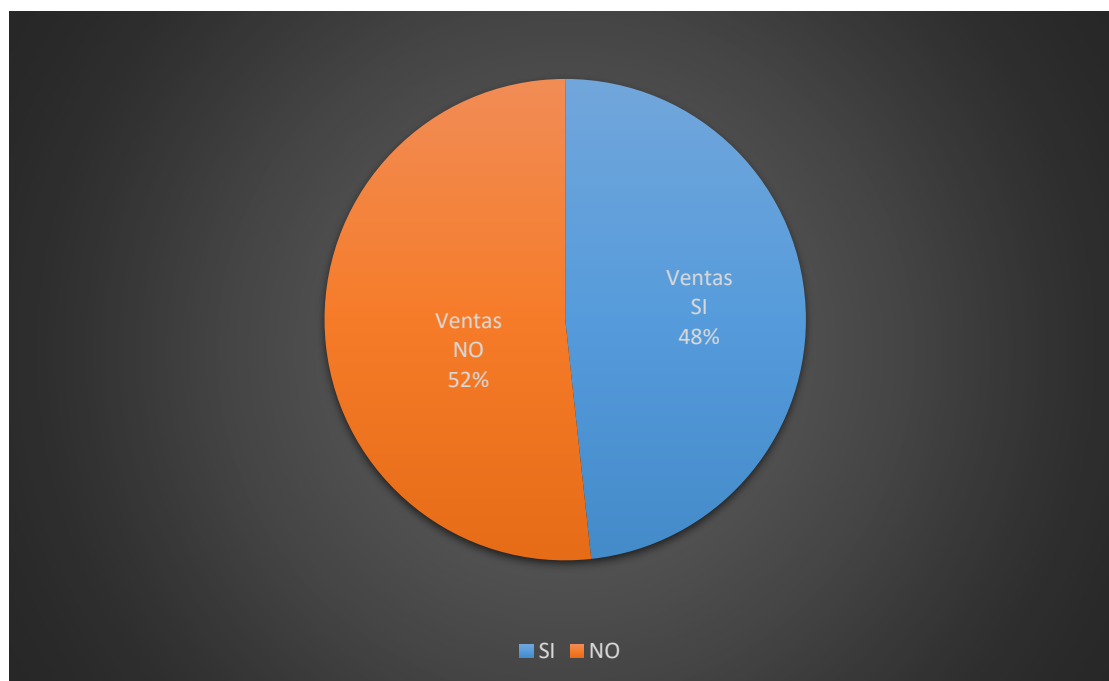
Tabla 10

Resultado de, cree usted que con la aplicación de la cadena perpetua se lograra reducir la consecuencia

	Frecuencia	%
SI	14	48%
NO	15	52%
TOTAL	30	100%

Figura 6

Resultado de, cree usted que con la aplicación de la cadena perpetua se lograra reducir la consecuencia



Interpretación:

El primer cuadro se observa que el 48 % de porcentaje cree que con la aplicación de la cadena perpetua se lograra reducir la consecuencia, por otro lado, el 50% señala que no.

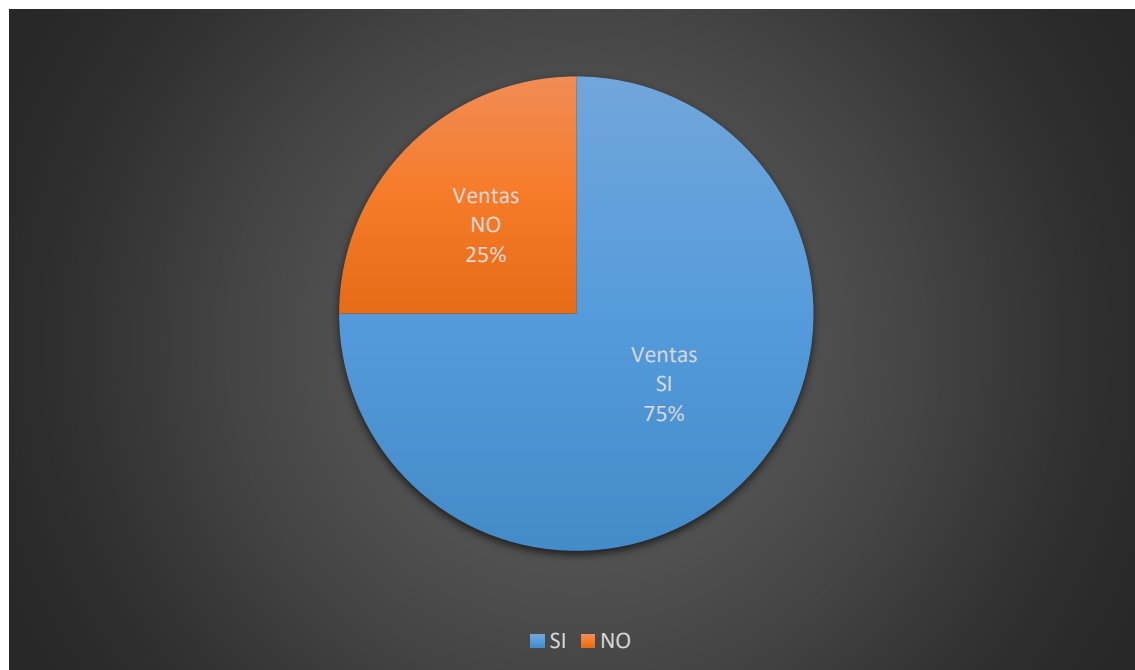
Tabla 11

Resultado de, cree usted que aplicando nuevas figuras delictivas y mayores penas se lograra que no exista delincuencia

	Frecuencia	%
SI	15	75%
NO	5	25%
TOTAL	30	100%

Figura 7

Resultado de, cree usted que aplicando nuevas figuras delictivas y mayores penas se lograra que no exista delincuencia



Interpretación:

El primer cuadro se observa que el 75 % de porcentaje cree que los primeros signos de violencia comienzan con agresiones físicas, por otro lado, el 25% señala que no.

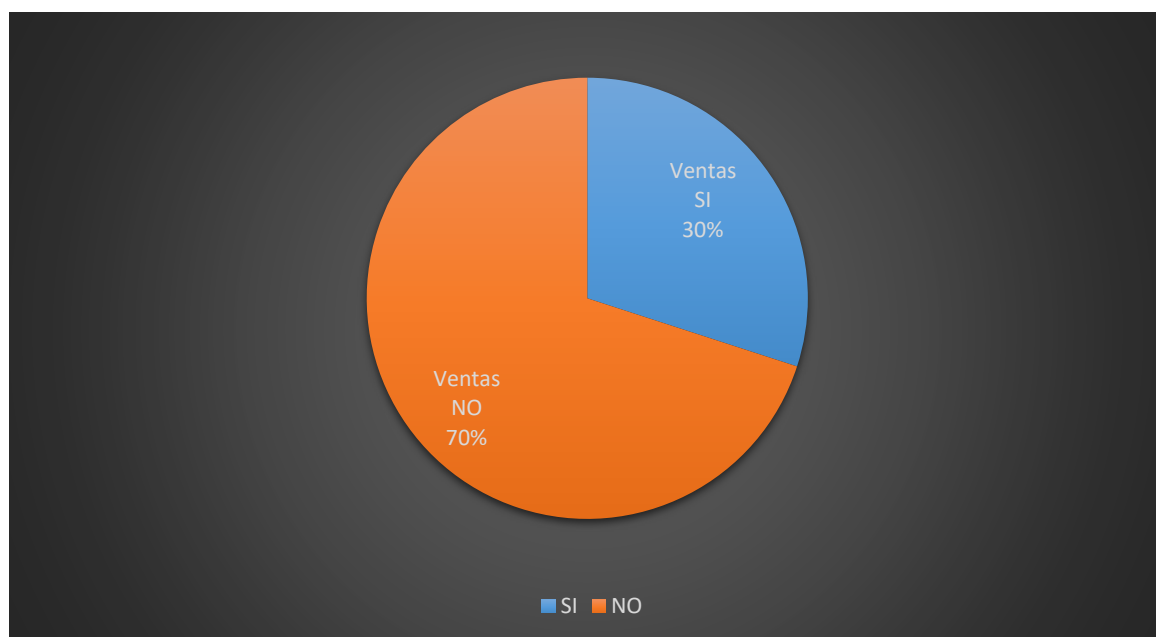
Tabla 12

Resultado de, cree Ud. que el penado se resocializa en los centros penitenciarios

	Frecuencia	%
SI	9	30%
NO	21	70%
TOTAL	30	100%

Figura 8

Resultado de, cree Ud. que el penado se resocializa en los centros penitenciarios

**Interpretación:**

El primer cuadro se observa que el 30 % de porcentaje cree que el penado se resocializa en los centros penitenciarios, por otro lado, el 70% señala que no.

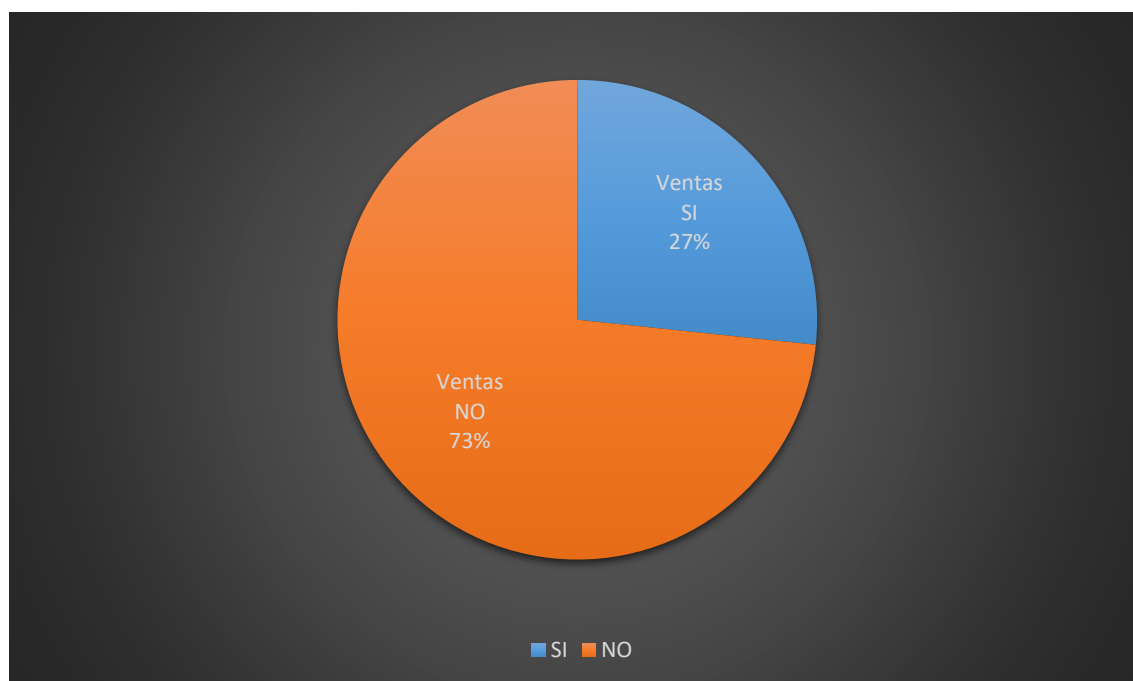
Tabla 13

Resultado de, cree usted que la detención domiciliaria es una pena justificada para el que delinque

	Frecuencia	%
SI	8	27%
NO	22	73%
TOTAL	30	100%

Figura 9

Resultado de, cree usted que la detención domiciliaria es una pena justificada para el que delinque



Interpretación:

El primer cuadro se observa que el 27 % de porcentaje cree que la detención domiciliaria es una pena justificada para el que delinque, por otro lado, el 73% señala que no.

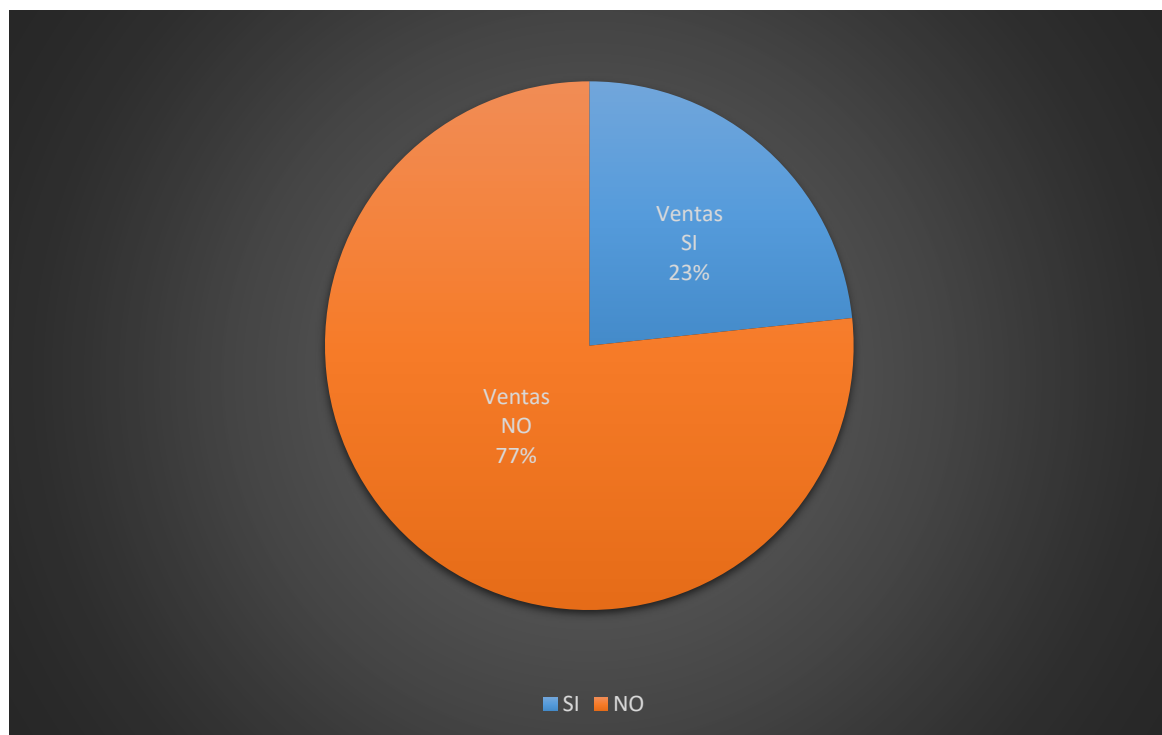
Tabla 14

Resultado de, cree usted que la detención domiciliaria está dando resultado para los fines de la pena

	Frecuencia	%
SI	7	23%
NO	23	77%
TOTAL	30	100%

Figura 10

Resultado de, cree usted que la detención domiciliaria está dando resultado para los fines de la pena



Interpretación:

El primer cuadro se observa que el 23 % de porcentaje cree que la detención domiciliaria está dando resultado para los fines de la pena, el 77% señala que no.

4.3. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

Hi: Posiblemente se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua.

Ho: Posiblemente no se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua.

Los resultados estadísticos han determinado la aceptación de la hipótesis alternativa, por lo que se estableció que existe relación entre las variables de estudio.

Hipótesis específica 1

Hi: Posiblemente se viene cumpliendo las medidas de prevención con la imposición de la pena de cadena perpetua.

Ho: Posiblemente no se viene cumpliendo las medidas de prevención con la imposición de la pena de cadena perpetua.

De manera similar, la contrastación de las dimensiones ha determinado la aceptación de la hipótesis alternativa, por lo que se rechazó la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

Hi: Posiblemente se está cumpliendo con la resocialización con la aplicación de la detención domiciliaria.

Ho: Posiblemente no se está cumpliendo con la resocialización con la aplicación de la detención domiciliaria.

Y, por último, la contrastación de la hipótesis específica 2, también estableció que existe relación entre las dimensiones de las variables, por lo que se aceptó la hipótesis alternativa.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Los resultados han sido analizados y acreditado mediante la prueba de hipótesis, evidenciándose que en la hipótesis general se estableció lo siguiente: H_1 : Posiblemente se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua. Dándose a entender que las variables de estudio están correlacionadas entre sí, y que, por ello, el instrumento empleado es confiable. Además, se logró fundamentar y comprobar lo establecido en la problemática de estudio.

5.2. Conclusiones

Primera: Que producto de la investigación realizada se ha demostrado que la finalidad de la pena guarda concordancia con la resocialización de las personas que han delinquido y, por otra parte, el dictamen de la cadena perpetua implica la restricción de la resocialización.

Segundo: Que producto de la investigación realizada se ha determinado que las medidas de prevención tanto generales como especiales no están dando resultados ya que se sigue incrementando los actos delictivos.

Tercera: Que se ha determinado con la correspondiente investigación que con ninguna medida de represión como son las penas atenuadas y agravadas y asimismo con las medidas de detención domiciliaria no se cumple con la resocialización de la persona que delinque y tampoco son medidas de prevención por lo que es necesario realizar otro tipo de políticas públicas.

5.3. Recomendaciones

Primera: Que se debe establecer mayor difusión de las medidas preventivas por lo cual se debe establecer en cada institución del Estado como las Municipalidades y las comisarias en sus reglamentos las reglas de prevención de

actos delictivos las mismas que deben difundirse por los funcionarios o personal calificado en los centros escolares y en las organizaciones sociales.

Segunda: Que en todo caso deben establecerse políticas públicas por parte del Estado no solamente en la dación de la política criminal en razón de sólo establecer leyes con mayor sanción penal; sino que las políticas públicas deben estar establecidos en la dación de leyes que establezcan la creación de programas sociales de afrontar la criminalidad en razón de las causas como emprender tareas de recreación para los jóvenes y asimismo oportunidades laborales para su formación en un ámbito de desarrollo social.

REFERENCIAS

Aguirre, S. (2011). *La cadena perpetua en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos] Repositorio Institucional UNMSM. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/1189>

Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

Código de Ejecución Penal. (1991). *Lp Pasión por el derecho*. <https://lpderecho.pe/codigo-de-ejecucion-penal-decreto-legislativo-654-actualizado-2019/#:~:text=El%20C%C3%B3digo%20de%20Ejecuci%C3%B3n%20Penal,Supremo%20003%2D2021%2DJUS>.

Expediente N.º 803-2003. (2003). *Sentencia del Tribunal Constitucional*. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00803-2003-HC.html#:~:text=Interpretaci%C3%B3n%20que%20le%20asigna%20a,de%20protecci%C3%B3n%20de%20bienes%20jur%C3%ADdicos>.

Expediente N.º 010-2002. (2002). *Sentencia del Tribunal Constitucional*. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00010-2002-AI.html>

Gonzales, D. (2017). *La cadena perpetua y la vulneración a los principios de humanidad y proporcionalidad, distrito judicial de Ancash, años 2012-2014* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/7528>

Iza, C. (2014). *Los privados de libertad y la falta de políticas de rehabilitación y reinserción social integral* [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/4054>

- Ley N° 30077 (2013). *Ley contra el crimen organizado*.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-contra-el-crimen-organizado-ley-n-30077-976948-1/>
- Merino, C. (2014). *La suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad y fin de prevención general positiva en las sentencias condenatorias por delitos contra el patrimonio en los juzgados unipersonales de la provincia de Trujillo en el año 2010* [Tesis doctoral, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional UPAO.
<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/728>
- Montalvan, M. (2016). *Las garantías penitenciarias dentro de los centros de rehabilitación social de Guayaquil* [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional UG.
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/12847>
- Murillo, C. (2016). *La revocación de la suspensión de la pena de prisión con reglas de conducta y el quebrantamiento de los trabajos en beneficio de la comunidad* [Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra]. Repositorio Institucional UPF. <https://www.tdx.cat/handle/10803/398576#page=1>
- Ramírez, G. (2012). *El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP.
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/4775>

- Rodríguez, J. (2013). *El ordenamiento jurídico penitenciario español vigente: carencias y disfunciones* [Tesis doctoral, Universidad de Granada].
Repositorio Institucional UGRA. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/308>.
- Sandoval, T. (2015). *El marco internacional, comparado y español de la pena de cadena perpetua* [Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid].
Repositorio Institucional UC3M. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/22206>
- Soliz, J. (2016). *Problemas intracarcelarios y la resocialización de internos sentenciados por robo agravado en centro penitenciario de Potracancha – Huánuco, 2014-2015* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].
Repositorio Institucional UDH.
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/158>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

FINALIDAD DE LA PENA Y SUS CONSECUENCIAS CON LA CADENA PERPETUA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR 2017 -2018						
Descripción del problema	Formulación de problema	Objetivo	Justificación	Antecedentes		Marco Teórico
	Problema general	Objetivo general	Justificación Teórica	Internacional	Nacional	Teorías
<p>Abarcando el tema de la finalidad de la pena y sus consecuencias con la cadena perpetua, nos centramos más que nada en la ejecución de las penas en el Perú, las cuales se encuentran reguladas en el Código de Ejecución Penal y en el Decreto Legislativo 654, el cual habla sobre el interno, régimen penitenciario, tratamiento penitenciario, así como también el artículo 139, numeral 22 de la Constitución Política del Perú, la cual establece como principio y derecho de la función jurisdiccional que «el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad».</p>	<p>¿En qué medida se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua?</p>	<p>Determinar en qué medida se viene cumpliendo con la finalidad de la pena en la aplicación de la cadena perpetua</p>	<p>Este trabajo se efectúa con la finalidad de analizar la paradoja que existe entre la finalidad de la pena y sus consecuencias con la cadena perpetua, toda vez que en la finalidad de la pena se toma en cuenta que, en la actualidad de nuestro país, el objetivo principal es la rehabilitación, resocialización y reinserción del penado a la sociedad. Cabe también señalar que la cadena perpetua en nuestro país no se señala como sanción principal, ya que esto daría una situación difícil en la reinserción social del penado.</p>	<p>Rodríguez (2013) en su tesis titulada <i>El ordenamiento jurídico penitenciario vigente: carencias y disfunciones</i> sustentada en la Universidad de Granada para optar el grado de doctor, el presente trabajo de investigación es importante toda vez que nos permite una visión panorámica sobre el ordenamiento penitenciario y que de una u otra manera esta adecuadamente fundamentada por un marco teórico de trascendencia e importancia basados en doctrina y jurisprudencia la misma que ha llevado a la siguiente conclusión</p>	<p>Espinoza (2003), en su Tesis "La responsabilidad penal individual y la Jurisdicción en la corte Penal Internacional", tesis para optar el Título Profesional de abogado, en la universidad Nacional Mayor de San Marcos de Derecho y Políticas, llega a las siguientes conclusiones: Que. a pesar de la fuerte presión política en contra se ha conseguido ofrecer un Estatuto jurídicamente coherente y, en muchos aspectos, convincente, incluso original</p>	<p>Teoría de la prevención especial.</p> <p>Según la teoría de la prevención especial la pena solo se justifica en una perspectiva utilitaria. A través de la pena, se busca resocializar, reeducar a los condenados y así evitar la reincidencia.</p> <p>Von Liszt (2005) conforme a la concepción positivista italiana sostuvo que "la pena justa es solo aquella cuyos límites son fijados por su finalidad, que no puede ser determinada en función del delito</p>
	Problemas específicos	Objetivos específicos	Justificación Practica			Teorías relativas
	<p>¿En qué medida se viene cumpliendo las medidas de prevención con la imposición de la pena de cadena perpetua?</p>	<p>Determinar en qué medida se viene cumpliendo las medidas de prevención con la imposición de la pena de cadena perpetua</p>	<p>La presente investigación se ha desarrollado en forma adecuada; que si bien es cierto ha existido determinados inconvenientes como la falta de bibliografía y asimismo el factor tiempo han sido aspectos que de una u otra manera han generado una mínima limitación en la resolución del presente trabajo.</p>			<p>De acuerdo al Principio de Humanidad, "es responsabilidad del Estado y la asistencia en el proceso de resocialización o rehabilitación" (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).</p> <p>La misma relación de coherencia con la función de la pena debe observarse en su imposición judicial. Así, por ejemplo, en una</p>

la detención domiciliaria? la detención domiciliaria

Justificación Metodológica
La justificación metodológica se basa en el hecho de que la investigación genera una paradoja en cuanto a la finalidad de la pena y sus consecuencias con la cadena perpetua, formulando conceptos sobre la teoría de la prevención, el cual apunta a un nuevo desarrollo en cuanto a la finalidad de la pena y las consecuencias con la cadena perpetua en el distrito de Lima Sur 2017 — 2018.

concepción retributiva de la pena, la pena adecuada al hecho solamente será aquella que se corresponda con la culpabilidad del autor, sin importar si con ello se contribuye o no a la prevención general o a la resocialización del delincuente

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE
JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

.....

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE
JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Bachiller participante del Taller de Investigación Jurídica de la Universidad Autónoma del Perú, he elaborado mi proyecto de tesis titulado: **FINALIDAD DE LA PENA Y SU PARADOJA CON LA CADENA PERPETUA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR 2017 -2018**, cuyo desarrollo me permitirá optar el Título de Abogada.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeré los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Nombres y apellidos

DNI

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

Variable 1: Finalidad de la pena

Definición conceptual

Determina que la pena tiene la función preventiva, protectora y resocializadora.

Dimensiones de la variable:

Prevención

Es la medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Resocialización

Es el proceso que busca que una persona pueda reintegrarse a la sociedad.

Variable 2: Cadena perpetua

Definición conceptual

Es la máxima condena de la prisión, que determina un tiempo indefinido.

Dimensiones de la variable:

Punibilidad

Es un elemento secundario del delito, que consiste en el merecimiento de una pena, en función o por razón de la comisión de un delito; dichas penas se encuentran señaladas en nuestro Código Penal.

Detención domiciliaria

Es una medida sustitutiva a la detención preventiva que tiene el carácter de preventivo cuya finalidad es preservar que el imputado asista a todos los actuados del Proceso Penal.

VALIDACION DE INSTRUMENTOS QUE MIDEN LA FINALIDAD DE LA PENA

SI	1
NO	2

ITEMS	1	2	SUMA	VALOR
¿Cree Ud. qué el Estado está ejecutando la prevención especial generando oportunidades a las personas que han delinquido?				
¿Cree Ud. que el penado se resocializa en el centrado penitenciario?				
¿Cree Ud. que la resocialización es efectiva en los egresados en los centros penitenciarios?				
¿Cree Ud. que los delincuentes se pueden resocializar?				
¿Cree Ud. que en los centros penitenciarios existe capacitación técnica para desempeñarse cuando egresan de dichas instituciones?				

VALIDACION DE INSTRUMENTOS QUE MIDEN LA CADENA PERPETUA

SI	1
NO	2

ITEMS	1	2	SUMA	VALOR
¿Creé Usted que con la aplicación de la cadena perpetua se lograra reducir la consecuencia?				
¿Creé Usted que aplicando nuevas figuras delictivas y mayores penas se lograra que no exista delincuencia?				
¿Cree Ud. que el penado se resocializa en los centros penitenciarios?				
¿Creé Usted que la detención domiciliaria es una pena justificada para el que delinque?				
¿Creé Usted que la detención domiciliaria está dando resultado para los fines de la pena?				

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1: FINALIDAD DE LA PENA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
Prevención	Prevención general	¿Cree Ud. que el Estado está ejecutando la prevención especial generando oportunidades a las personas que han delinquido?	
	Prevención especial	¿Cree Ud. que el penado se resocializa en el centrado penitenciario?	
Resocialización	Finalidad de resocialización	¿Cree Ud. que la resocialización es efectiva en los egresados en los centros penitenciarios?	Si o No
		¿Cree Ud. que los delincuentes se pueden resocializar?	
		¿Cree Ud. que en los centros penitenciarios existe capacitación técnica para desempeñarse cuando egresan de dichas instituciones?	

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2: LA CADENA PERPETUA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
Punibilidad	Mayor penalidad	¿Creé Usted que con la aplicación de la cadena perpetua se lograra reducir la consecuencia?	Si o No
		¿Creé Usted que aplicando nuevas figuras delictivas y mayores penas se lograra que no exista delincuencia?	
Detención domiciliaria	Cumplimiento de la detención domiciliaria	¿Cree Ud. que el penado se resocializa en los centros penitenciarios?	
		¿Creé Usted que la detención domiciliaria es una pena justificada para el que delinque?	
		¿Creé Usted que la detención domiciliaria está dando resultado para los fines de la pena?	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “FINALIDAD DE LA PENA”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 / transparencia									
1	Prevención									
	DIMENSIÓN 2 / Valor normativo									
1	Resocialización									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: DNI:

Especialidad del validador:.....

Lima Sur, de.....de 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “CADENA PERPETUA”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 / transparencia									
1	Punibilidad									
	DIMENSIÓN 2 / Valor normativo									
	Detención Domiciliaria									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: DNI:

Especialidad del validador:.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima Sur, de.....de 2018

Firma del Experto Informante